



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 01 de abril de 2026

VISTO

El EXPE-7061/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Micaela FARIA y Salomé Juliana HABERKORN, estudiantes de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 938/2025, se autorizó a Micaela FARIA y Salomé Juliana HABERKORN, a iniciar el Trabajo Integrador Final Titulado, y se protocolizó el accionar del director y codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Micaela FARIA y Salomé Juliana HABERKORN reúnen las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 2 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Micaela FARIA, DU N° 40805062, Registro N° 12015416 y Salomé Juliana HABERKORN, DU N° 41416505, Registro N° 12017717, estudiantes de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA EN ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE SECUNDARIA. APROXIMACIONES A SUS VIVENCIAS, DESEOS Y NECESIDADES", bajo la dirección de Víctor Andrés MARTINEZ NUÑEZ, DU N° 26915164 y la codirección de Emiliano Daniel MUCH GHIGLIONE DU N° 33835464.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



#### TITULARES

Nadia Belén ESPINOSA, DU 35474752

María Celeste GÓMEZ, DU 29621812

María De Los Ángeles ABRAHAM, DU 21407381

#### SUPLENTE

Teresa Beatriz IBAÑEZ PAEZ, DU 16297583

María Fernanda RIVAROLA, DU 20570556

Nidia Georgina DE ANDREA, DU 30262561

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

#### MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## Hoja de firmas